ACUERDO No. 056 DE OCTUBRE 07 DE 2011

Por el cual se revoca una comisión de servicios a unos funcionarios, autorizada mediante Acuerdo No. 031 del 4 de agosto de 2011.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que mediante Acuerdo No. 031 del 4 de agosto de 2011 se autorizó una comisión de servicios al exterior a los siguientes funcionarios del cuerpo académico de la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente, a la ciudad de Ávila (España), los días comprendidos entre el 19 y el 28 de septiembre de 2011, con el propósito de sustentar los trabajos de investigación aprobados previamente.

- Edna Isabel Sandoval Galdámez
- Edwin Manuel Páez
- Elmer Antonio Rivera Valenzuela
- Gloria Cecilia Rúales Zambrano
- Jairo Enrique Granados
- Juan Carlos Padilla Osorio
- Leonor Barreto de Escovar
- María del Rosario Díaz
- María Janeth Camargo Garzón
- Nelly María Méndez Pedroza
- Ramón Antonio Mosquera Mena
- Sonia Astrid Mendoza Velásquez

Que la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente mediante Oficio 420 – 502 del 23 de septiembre de 2011, informó que debido a la negación de visa por parte del Consulado de España en Colombia, el siguiente grupo de profesionales no pudo viajar y cumplir la comisión de servicios concedida por el Consejo Superior.

ACUERDO No. 056 DE OCTUBRE 07 DE 2011

Por el cual se revoca una comisión de servicios a unos funcionarios, autorizada mediante Acuerdo No. 031 del 4 de agosto de 2011.

- Edna Isabel Sandoval Galdámez
- Edwin Manuel Páez
- Elmer Antonio Rivera Valenzuela
- Gloria Cecilia Rúales Zambrano
- Juan Carlos Padilla Osorio
- María del Rosario Díaz
- María Janeth Camargo Garzón
- Nelly María Méndez Pedroza

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario revocar a las anteriores personas la comisión de servicios autorizada mediante Acuerdo No. 031 del 4 de agosto de 2011.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la comisión de servicios autorizada mediante Acuerdo No. 031 del 4 de agosto de 2011, a los siguientes funcionarios:

a) Edna Isabel Sandoval Galdámez
b) Edwin Manuel Páez
c) Elmer Antonio Rivera Valenzuela
d) Gloria Cecilia Rúales Zambrano
e) Juan Carlos Padilla Osorio
f) María del Rosario Díaz
g) María Janeth Camargo Garzón
h) Nelly María Méndez Pedroza

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar (Cesar), a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente

LEONARDO A URREGO CUBILLOS
Secretario Ad-Hoc